



C I R C U L A R CSJCUC23-86

Fecha: 24 de marzo de 2023

Para: **JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, DE GUADUAS Y GIRARDOT.**

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: “Comunicado, ACUERDO PCSJA23-12053 por medio del cual se crean algunos cargos transitorios en algunos juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad”

Apreciados Servidores Judiciales:

De manera atenta, para su conocimiento y fines pertinentes, se remite ACUERDO PCSJA23-12053 del 17 de marzo de 2023, por medio del cual el Consejo Superior de la Judicatura en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, crea unos cargos transitorios en los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad de Guaduas y Girardot, a partir del veintiuno (21) de marzo y hasta el quince (15) de diciembre de 2023.

Conforme a lo anterior, se solicita el debido cumplimiento a los **Artículos 8 y 9 del Acuerdo PCSJA23-12053**, mediante los cuales se exige cada dos meses un informe de consecución de metas asignadas a los Servidores Judiciales a ocupar los cargos, quienes serán nombrados de conformidad con lo previsto en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996. y de igual forma se recalca el **Artículo 10 Disponibilidad presupuestal**, mediante el cual La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal, previo a los nombramientos de los cargos transitorios creados en el presente acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

Se anexa:
Acuerdo PCSJA23-12053
Formato de informe de cumplimiento de metas.

JASS/lphh

Carrera 7 No. 32-16, torre sur Ciudadela San Martín, Piso 32
Teléfono celular 3167541430
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

